

FECHA: 26/04/2019

EXPEDIENTE Nº: 4604/2011

ID TÍTULO: 2502626

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Gestión Comercial y Marketing por la Universidad Miguel Hernández de Elche
Universidad solicitante	Universidad Miguel Hernández de Elche
Universidad/es participante/s	Universidad Miguel Hernández de Elche
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas• Escuela Superior de Gestión Comercial y Marketing (ESIC-VALENCIA)
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Se han realizado las siguientes modificaciones: 1.2. Descripción de créditos en el título: se

han incluido la realización de prácticas externas. Se ha disminuido el número de créditos de carácter optativo del plan de estudios. 5.1. Descripción del plan de estudios: se ha actualizado el documento descriptivo del plan de estudios para la reflejar la inclusión del nuevo módulo de Prácticas Externas. 5.4. Sistemas de evaluación: se ha añadido un nuevo sistema evaluación adecuado al módulo "Prácticas externas". 5.5. Módulos, Materias y/o Asignaturas: se ha añadido un módulo nuevo denominado "Prácticas Externas". Se ha disminuido la carga lectiva módulo Competencias Transversales y Profesionales. Se ha incluido en este módulo una nueva asignatura optativa denominada: Prácticas Externas II. Se han actualizado los datos personales de los apartados 11.1, 11.2 y 11.3.

1.2 – Créditos asociados al título

Se ha añadido 12 créditos en el módulo de prácticas externas. Se ha disminuido 12 créditos en el de competencias transversales y profesionales.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha actualizado el documento descriptivo del plan de estudios para la reflejar la inclusión del nuevo módulo de "Prácticas Externas".

5.4 - Sistemas de evaluación

Se ha añadido un nuevo sistema evaluación adecuado al módulo "Prácticas externas".

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se ha añadido un módulo nuevo denominado Prácticas Externas de carácter obligatorio con una carga lectiva de 12 ECTS. Se ha disminuido la carga lectiva en 12 ECTS del módulo Competencias Transversales y Profesionales. Asimismo se ha incluido en este módulo una nueva asignatura optativa denominada: Prácticas Externas II. Justificación: Con fecha 26 de abril de 2018 se emite por parte de la AVAP el informe definitivo de renovación de la acreditación de títulos oficiales de grado, máster y doctorado del título en el que se indica textualmente: "Se ha detectado una discrepancia entre la memoria de verificación y la implantación respecto a las prácticas externas, que no aparece como asignatura optativa en la memoria, aunque se indica que se puede reconocer créditos por su realización. El itinerario formativo incluye un módulo de optatividad donde sí aparecen como asignatura, con su guía docente. .../... Tanto en lo relativo a las prácticas externas como al TFG, la Universidad ha planteado un Plan de Mejora que eliminaría las deficiencias señaladas, y por el cronograma previsto, en el próximo seguimiento podrá comprobarse si se han llevado a cabo. .../..." El Plan de Acción de Mejora (PAM) al que se hace referencia incluye la solicitud

de Modificación de la Memoria que se presenta en este documento.

11.1 - Responsable del título

Se ha actualizado los datos de la persona responsable del título.

11.2 - Representante legal

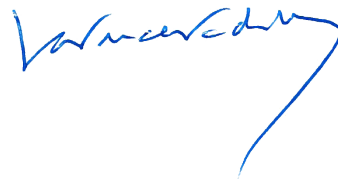
Se ha actualizado los datos del representante legal.

11.3 – Solicitante

Se ha actualizado los datos del solicitante del título.

Madrid, a 26/04/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo